

Constancia secretarial: Manizales dieciocho (18) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado solicitud proveniente Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales en el cual fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Rigoberto Castaño Bedoya.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, dieciocho (18) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Dinamismo Monetario S.A.S contra Jessica Vanessa Bedoya Cárdenas y Rigoberto Bedoya Castaño, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00146-00.

Es allegado oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales en el que fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Rigoberto Bedoya Castaño.

A la anterior solicitud no es procedente, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por novación desde el 17 de septiembre de 2020, por lo tanto, No Surte Efectos.

Líbrese oficio al anterior Despacho informando sobre la no efectividad de la medida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**544b88dff02b5c0f114c79bae80b8f032df1d62dce610b2248d703660c2a20ce**

La providencia se fija en Estado No. 102 del 21/06/2021 ygh.

Documento generado en 18/06/2021 11:55:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**